

División Secretaría General

11 de setiembre de 2020

ORDEN DE SERVICIO N° 043/2020

Ref: DIVISIÓN CAPITAL HUMANO – LLAMADO A CONCURSO DE ASCENSO DENTRO DEL ESCALAFÓN TÉCNICO-PROFESIONAL PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO VACANTES DEL CARGO PROFESIONAL – PERFIL ABOGADO.

Se pone en conocimiento de los señores funcionarios, que con fecha 8 de setiembre de 2020, en Exp. 2020-52-1-07380, se adoptó la resolución de Directorio N° 0548/20, Acta N° 14.756, aprobando el proyecto de resolución formulado por la División Capital Humano, que a continuación se transcribe:

"VISTO: La necesidad de contar con personal de alta formación técnica, que permita consolidar equipos de trabajo acordes a los actuales requerimientos de gestión, así como, la conveniencia de optimizar los recursos humanos disponibles del Banco.

CONSIDERANDO: I) Que, en consecuencia, la División Capital Humano propone la realización de un llamado a concurso para la provisión de 4 vacantes del cargo de Profesional del Escalafón Técnico Profesional, con perfil Abogado.

II) Que, en el ámbito del Grupo de Trabajo previsto en el artículo vigésimo octavo, numeral X, del Convenio Colectivo vigente, se acordaron las bases particulares para el llamado a concurso del cargo referido.

III) Que en la medida que se proyecta un concurso de ascenso dentro del Escalafón Técnico Profesional, como bases generales del llamado resulta de aplicación lo establecido en el Reglamento General de Ascensos.

IV) Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8 del Reglamento General de Ascensos, el tribunal evaluador estará integrado por un representante del Directorio, quien lo presidirá, un representante de los concursantes y un tercer miembro de reconocida solvencia técnica, el cual será elegido de común acuerdo entre los mencionados en primera instancia.

División Secretaría General

V) Que la División Capital Humano eleva para su consideración por parte del Directorio las bases particulares del llamado a concurso de que se trata.

RESUELVE: 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso interno de ascenso para la provisión de 4 vacantes del cargo Profesional (grado 45) del Escalafón Técnico Profesional, con perfil Abogado.

2.- Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de que se trata.

3.- Establecer que para el presente llamado a concurso regirán las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Ascensos.

4.- Designar para integrar el tribunal evaluador, en representación del Directorio, a los funcionarios Dres. Héctor Dotta y Roberto Fernández, quienes actuarán en calidad de titular y suplente, respectivamente.

5.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio.

" BASES PARTICULARES

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

1.1 DENOMINACIÓN DEL CARGO: PROFESIONAL

1.2 NATURALEZA DE LA FUNCIÓN: Asesora-Ejecutiva

1.3 ESCALAFÓN: Técnico-Profesional - SERIE: Profesional

1.4 GEPU: 45

2. RELACIONES DE DEPENDENCIA

2.1 RECIBE SUPERVISIÓN DE: Gerente de División Servicios Jurídicos y Notariales

2.2 SUPERVISA A: Personal bajo su dependencia.

3. OBJETIVO DE LA POSICIÓN

Diseñar, implementar y evaluar actividades técnico/administrativas, que permitan la ejecución de forma eficiente y oportuna de los procesos jurídicos relativos a la División.

4. PRINCIPALES COMETIDOS

- Analizar y colaborar en el diseño de planes y programas vinculados a todos los procesos jurídicos ejecutados en la División.

División Secretaría General

- Brindar asesoramiento jurídico para la eficaz y eficiente atención de los asuntos judiciales de su especialidad.
- Representar y patrocinar con su firma los litigios y/o procedimientos sumariales, asesoramientos jurídicos y actuaciones que por su complejidad le sean asignados, procurando siempre minimizar pérdidas patrimoniales y contribuyendo a maximizar los resultados de la gestión del Instituto.
- Ejercer, por delegación, la representación de los intereses del BHU en las instancias judiciales, administrativas y privadas.
- Ejercer la supervisión técnica en materia jurídica de los profesionales asignados al sector, validando informes con su firma, brindando apoyo y asesoramiento a los mismos.
- Emitir y firmar dictámenes sobre mandatos, certificados, estatutos, contratos, demás documentos y asuntos que se le envíen en consulta.
- Apoyar en la formulación de proyectos de dispositivos legales que se le encomienden, emitiendo la opinión correspondiente.
- Proponer y recomendar normativa de carácter legal y reglamentario, cuando detecte vacíos en asuntos de su competencia.
- Informar sobre los problemas de naturaleza jurídica que se planteen y se solicite su consulta.
- Participar en la elaboración e implementación de manuales, procedimientos e instructivos relacionados con las actividades que gestiona.
- Implementar y cumplir las políticas, metodologías y procedimientos definidos para el sector.
- Participar en la revisión y aplicación de nuevos procedimientos y métodos de trabajo.
- Cumplir con las demás funciones que se le asignen, dentro del ámbito de su puesto.

5. REQUERIMIENTOS DEL CARGO.

5.1 REQUISITOS EXCLUYENTES:

- Título Profesional de Abogado/a o Doctor/a en Derecho y Ciencias Sociales expedido por instituciones públicas o privadas autorizadas por el Ministerio de Educación y Cultura.
- Deberá poseer matrícula vigente en la Suprema Corte de Justicia.

5.2 REQUISITOS A VALORAR

5.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

División Secretaría General

Títulos de grado, posgrados, maestrías, etc., vinculados al objetivo de la posición y a la gestión del BHU.

5.2.2 CURSOS, SEMINARIOS O TALLERES EQUIVALENTES

Vinculados a la misión del cargo: normativa de la gestión pública, BHU y BCU, derecho administrativo, derecho civil, fideicomisos, transparencia en la función administrativa, gestión de riesgos, gestión de calidad, etc.

5.3 COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Comunicación efectiva
- Compromiso y responsabilidad
- Orientación al cliente interno y externo
- Orientación a resultados
- Negociación
- Integridad
- Capacidad de análisis
- Confidencialidad".